



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999.-

SE RESUELVE:

Aclarar el punto 1° de la Resolución N° 1271/99 de fecha 3 de septiembre ppdo., en el sentido que el periodo reconocido a favor del doctor Gustavo MASON, debiera ser a partir del 1° de julio y hasta el 4 de agosto y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Nazareno', written over a circular stamp.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION